Asunción, 12 de julio de 2019

NOTA DUOC N° 334 /2019

Señor:
Abg. Pablo Fernando Seitz Ortiz, *Director Nacional*
Dirección Nacional de Contrataciones Públicas
PRESENTE

Tengo el agrado de dirigirme a usted, en el marco del llamado a ***Licitación por Concurso de Ofertas N° 07/2019 para la "Adquisición de Pasajes Aéreos Nacionales e Internacionales – Plurianual" Segundo llamado" ID N° 360.054***, con Contrato Abierto, a los efectos de dar cumplimiento a lo dispuesto en la Resolución DNCP N° 814/2018 "*POR LA CUAL SE ESTABLECEN DIRECTRICES RELATIVAS A LA APLICACIÓN DE LA MODALIDAD DE CONTRATO ABIERTO EN LOS PROCESOS DE "CONTRATACIONES PÚBLICAS" Y SE ABROGAN LAS RESOLUCIONES N° 2238/2014, N° 2376/2014 y N° 1342/2017*" y se manifiesta cuanto sigue:

Que, se procede a aplicar la Modalidad de Contrato Abierto con montos mínimos y máximos en el llamado de referencia, fundamentados en que no se puede determinar anticipadamente, con exactitud, la cantidad del servicio que la Institución requeriría. No obstante, conforme a los servicios utilizados en ejercicios anteriores, se estima un monto mínimo y un monto máximo para la contratación de dicho servicio.

En la espera de haber dado cumplimiento a las normas que rigen la materia, me despido atentamente.

MINISTERIO DEL INTERIOR * Unidad Operativa de Contrataciones * Dirección

Lic. Enrique Vera Pérez
Director de la Unidad Operativa de Contrataciones